



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.676/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 163 de fecha 28 de Mayo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, reconoció los servicios prestados por la Lic. Andrea RUIZ (CUIL N° 27-20784453-0), durante el período comprendido entre el 1° de Abril y el 27 de Mayo de 1998, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/88) y en DIEZ (10) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y designó a la Lic. Andrea RUIZ (CUIL N° 27-20784453-0), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/88) y en DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 28 de Mayo de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 163 de fecha 28 de Mayo de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, reconoció los servicios prestados por la Lic. Andrea RUIZ (CUIL N° 27-20784453-0), durante el período comprendido entre el 1° de Abril y el 27 de Mayo de 1998, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/88) y en DIEZ (10) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y designó a la Lic. Andrea RUIZ (CUIL N° 27-20784453-0), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/88) y en DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 28 de Mayo de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-


MAMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. UNPA




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

196



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO :

Las disposiciones Nros. 133/98, 144/98, 146/98 , 152/98, 155/98, 157/98, 158/98, 159/98, 160/98 y 161/98; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales han sido emandas por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones que a continuación se detallan, mediante las cuales el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, diligenció trámites de distinta naturaleza:

Disposición nº 133 de fecha 16 de mayo de 1.998.-

Disposición nº 144 de fecha 20 de mayo de 1.998.-

Disposición nº 146 de fecha 21 mayo de 1.998.-

Disposición nº 152 de fecha 26 de mayo de 1.998.-

Disposición nº 155 de fecha 27 de mayo de 1.998.-

Disposición nº 157 de fecha 27 de mayo de 1.998.

Disposición nº 158 de fecha 27 de mayo de 1.998.

Disposición nº 159 de fecha 27 de mayo de 1.998.

Disposición nº 160 de fecha 27 de mayo de 1.998.

Disposición nº 161 de fecha 27 de mayo de 1.998.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON , Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



Nº

DR. HECTOR ANIBAL BILLOU
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

196hs